INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

# RESOLUCIÓN P. N° 1407/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 583/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 198.995.**

Asunción, 31 de agosto de 2010

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 266/10, de fecha 20 de Agosto de 2010, del Lic. Arturo Bogado, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 06/10, para la Adquisición de Pinturas autorizado por Resolución de Presidencia N° 0583/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 314.003/10, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los articulos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 0583/10 conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Osmar Pérez, Dtor. De Administración y Finanzas del FIDES (Miembro Certificado por la DNCP); Sr. Oscar Garcia, Jefe del Dpto. de Mantenimiento Edilicio, Arq. Cesar Villalba, Director del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los articulos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que las ofertas presentadas por las firmas propuestas para la adjudicación han reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 06/10, para la Adquisición de Pinturas a las siguientes firmas: PINTUPAR S.R.L. hasta la suma de Gs. 20.618.400.- (Guaraníes Veinte millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos), DREI ASOCIADOS hasta la suma de Gs. 1.036.000.- (Guaraníes Un millon treinta y seis mil), y FERRETERIA EL DORADO hasta la suma de Gs. 351.450.- (Guaraníes Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta).-

Que, por otra parte en el memo de referencia el Lic. Arturo I. Bogado Coordinador General de la UOC, hace mención a lo establecido en el Art. 76° 2do párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "En las contrataciones directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios, salvo casos de obras y consultoria, en los que deberá suscribirse el respectivo documento".

RECIBIDO 06 SET. 2010 15:12 INDERT Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. ARTURO BOGADO Coordinador de la Unidad

INDERT Sr. Cristóbal Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

..//..//.



R. P. N° 1407/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 583/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 198.995.**

Asunción, 31 de agosto de 2010

Que, asimismo el Coordinador General de la UOC Lic. Arturo I. Bogado Miranda sugiere a la Presidencia que las Ordenes de Compra con los adjudicatarios del presente llamado a contratación, sean suscriptos por el Gerente Administrativo Contador Público GERARDO SALVADOR MORENO en representación del INDERT , fundado en la Resolución UCTN N° 363/06 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el pasado 6 de noviembre del 2006 por la que se establecen las condiciones para la aceptación por la UCNT de documentos correspondientes a los distintos procesos comprendidos dentro de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, suscritos por funcionarios, en representación de la máxima autoridad institucional, por delegación. El fundamento de su petición radica, concordante con el exordio de la precitada resolución, cuando señala que "por razones de economía administrativa y agilización de los procesos, resulta conveniente que sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones, y documentación inherente a los proceso de contratación implementados". Asimismo el Decreto N° 3.866/10 reglamentaria de la Ley N° 3.964/2010 que aprueba el presupuesto para el presente año fiscal 2010 en el Art. 180 Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN establece "SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS POR LA MAXIMA AUTORIDAD: La DNCP aceptara como validas las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por los OEE Organismos y Entidades del Estado, suscritos por los funcionarios designados en representación de la máxima autoridad institucional, siempre y cuando las mismas se ajusten a los requisitos de la Resolución respectiva de la DNCP".

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

**E L  P R E S I D E N T E  D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E :**

Ing. Ag. Eugenio Salvador Moreno Alvarez
Presidente

..//..//.



R. P. N° 1407/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 583/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 198.995.**

Asunción, 31 de agosto de 2010

**Art. 1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 0583/10.----------

**Art. 2°.-** Adjudicar los ítems 1,2,3,5,6,8,9 y 10 del llamado a Contratación Directa N° 06/10, para la Adquisición de Pinturas a favor de la firma PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 0583/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la provisión de Pinturas Gs. 20.618.400.- (Guaraníes Veinte millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

| PINTUPAR S.R.L | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Cant | Descripción | P.U. IVA Incluido | Marca y Procedencia | Unidad de Medida | Relación de Medida | Presentación | Precio Total IVA Incluido |
| 1 | 200 | Pintura Látex Blanco | 73.000 | Vinilatex - Nacional | Litros | 18 | Balde | 11.600.000 |
| 2 | 10 | Pintura Látex Ocre | 92.000 | Vinilatex - Nacional | Litros | 18 | Balde | 920.000 |
| 3 | 10 | Pintura Látex Cerámico | 92.000 | Vinilatex - Nacional | Litros | 18 | Balde | 920.000 |
| 5 | 10 | Pintura Látex Amarillo | 136.000 | Supercril - Nacional | Litros | 18 | Balde | 1.360.000 |
| 6 | 8 | Enduido p/exteriores | 89.800 | Pintupar - Nacional | Kilos | 30 | Balde | 718.400 |
| 8 | 10 | Pintura sintetica blanco | 70.000 | Brillopar - Nacional | Litros | 4 | Lata | 700.000 |
| 9 | 10 | Pintura sintética marrón | 70.000 | Brillopar - Nacional | Litros | 4 | Lata | 700.000 |
| 10 | 10 | Pintura sintética negro | 70.000 | Brillopar - Nacional | Litros | 4 | Lata | 700.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 20.618.400 |

Ing. [illegible] Massaro

R. P. Nº 1407//10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. Nº 583/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 198.995.**

Asunción, 31 de agosto de 2010

**Art.3°.-** Adjudicar el Ítem 4 del llamado a Contratación Directa Nº 06/10, para la Adquisición de Pinturas a favor de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. con RUC Nº 80033333-0, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. Nº 0583/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la provisión de Pinturas hasta un monto total de Gs. 1.036.000.- (Guaraníes Un millón treinta y seis mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

| FERRETERIA DREI ASOCIADOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Cant | Descripción | P.U. IVA Incluido | Marca y Procedencia | Unidad de Medida | Relación de Medida | Presentación | Precio Total IVA Incluido |
| 4 | 10 | Pintura látex VERDE MUSGO p/interior y exterior | 103.600 | Pintalatex-Nacional | Litros | 18 | Balde | 1.036.000 |
| | | | | | | | TOTAL | 1.036.000 |

**Art. 4°.-** Adjudicar el Ítem 7 del llamado a Contratación Directa Nº 06/10, para la Adquisición de Pinturas a favor de la firma Ferretería El Dorado con RUC Nº 20150208-6, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. Nº 0583/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la provisión de Pinturas hasta un monto total de Gs. 351.450.- (Guaraníes Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:----------

| FERRETERIA EL DORADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Cant | Descripción | P.U. IVA Incluido | Marca y Procedencia | Unidad de Medida | Relación de Medida | Presentación | Precio Total IVA Incluido |
| 7 | 10 | Aguarras | 35.145 | Polipar - Nacional | Litros | 5 | Bidón | 351.450 |
| | | | | | | | TOTAL | 351.450 |

R. P. N° 1407/10

**QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 583/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID. 198.995.**

Asunción, 31 de agosto de 2010

**Art. 5°.-** Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76ª segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la expedición de las Ordenes de Compras respectivas conforme a los adjudicado en los Art. 2°, 3° y 4° de la presente resolución.----------

**Art. 6°.-** Autorizar al Gerente Administrativo Contador Público GERARDO MORENO la suscripción de las Ordenes de Compras en virtud a lo establecido por el Art. 180 del Decreto N° 3.866 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010" Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN, en concordancia con la Resolución UCNT N° 363/06.-

**Art. 7°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

**ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE**
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
APCHIV.SRTA.GRAL